



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0892/2018  
FOLIO.- 0892

**“JUMP TRAMPOLINE PARK.”**  
**C.-HECTOR JAVIER PADRON GAMBOA.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Mayo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	OPERACIÓN DE SALON DE JUEGOS Y FIESTAS INFANTILES
LUGAR:	JUMP TRAMPOLINE PARK. PASEO DE LOS LEONES 132 COL. CUMBRES ELITE SEXTO SECTOR.
FECHA (S):	1 AL 30 DE JUNIO DEL 2018
HORARIO (S):	11:00 HRS A 22:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TREINTA DIAS..

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 31 DE MAYO DEL 2018.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0893/2018  
FOLIO.- 0893

**“ELITE EVENTOS.”**  
**C.-KARINA GUADALUPE FUENTES GUEVARA.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Mayo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS SOCIALES.”.
LUGAR:	PLAZA 550. AVE. REVOLUCION 550 SUR LOCAL 5 Y 6 PLANTA BAJA COL. BUENOS AIRES. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	1-2-9-10-15-16-23-30 DE JUNIO DEL 2018
HORARIO (S):	DE 14:00 A 20:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 31 DE MAYO DEL 2018.**

CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0894/2018  
FOLIO.- 0894

**“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”  
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Mayo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS

FECHA (S) 7-8-9-10 DE JUNIO DEL 2018.

HORARIO(S) 19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 31 DE MAYO DEL 2018.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0895/2018  
FOLIO.- 0895

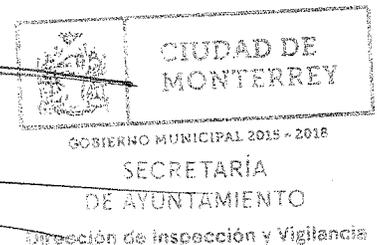
**“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”  
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 01 del mes de Junio del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	DON GARRUCHO. AVE SIMON BOLIVAR 1111 COL. MITRAS CENTRO.
FECHA (S)	8 y 9 DE JUNIO DEL 2018
HORARIO(S)	19:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 01 DE JUNIO DEL 2018.**



*[Firma manuscrita]*

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0896/2018  
FOLIO.- 0896

**“OPERADORA DE EVENTOS SANTA LUCIA, S.A DE C.V.”  
C.-JUAN ALFREDO MORENO PORRAS.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Mayo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR:	LA CASONA DE SANTA LUCIA. JUAN IGNACIO RAMON 906 OTE. CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S):	2-9-16-23-29-30 DE JUNIO DEL 2018.
HORARIO (S):	17:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

1354  
Junio -6-2018

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 31 DE MAYO DEL 2018.**



*[Firma manuscrita]*

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0897/2018  
FOLIO.- 0897

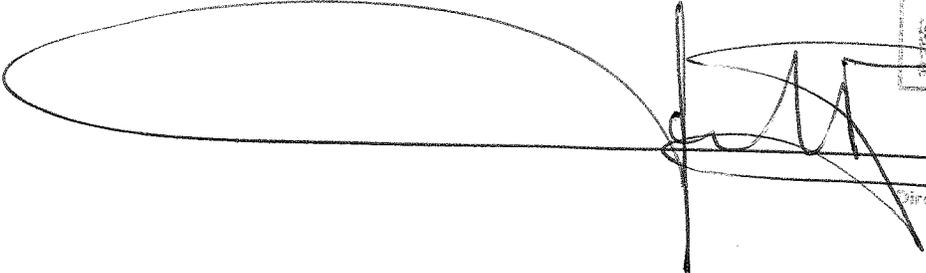
**“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA.”**  
**C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Mayo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	31 DE MAYO 1-2 DE JUNIO DEL 2018
HORARIO(S)	17:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 31 DE MAYO DEL 2018.**



  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-SAY-DIV /PE /0898/2018  
FOLIO.- 0898

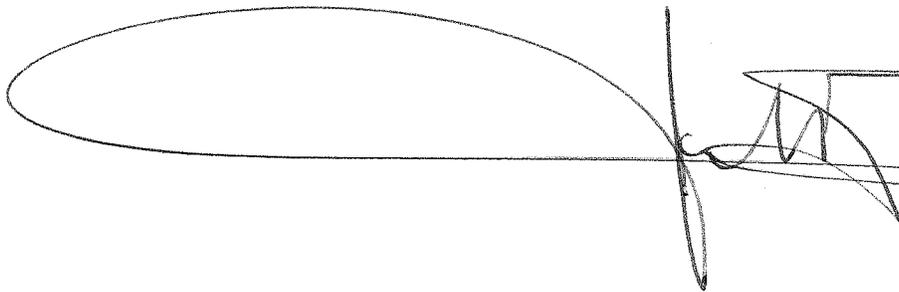
**“ALIMENTOS BITES S.A DE C.V.”  
C.- EFRAIN ESCOBEDO CHAVARRI.  
PRESENTE.-**

**Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Mayo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:**

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	PASEO DE LOS LEONES 1800 COL. CUMBRES 1.- SECTOR MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	6-7-8-13-14-15 DE JUNIO DEL 2018.
HORARIO(S)	LUNES HASTA 24:00, DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO HASTA LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

**En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.**

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 31 DE MAYO DEL 2018.**



  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS**  
**PERMISO.-SAY-DIV/PE/0899/2018**  
**FOLIO. - 0899**

**“COMICON MONTERREY.”**  
**C.-JULIO CESAR MORENO RAMIREZ.**  
**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Mayo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<b>EVENTO (S):</b>	<b>“COMICON MONTERREY EVENTO DE COMICS”</b>
<b>LUGAR:</b>	<b>CENTRO DE CONVENCIONES PABELLON M.</b>
<b>FECHA:</b>	<b>2 Y 3 DE JUNIO DEL 2018</b>
<b>HORARIOS:</b>	<b>10:00 A 20:00 HRS.</b>
<b>NO. DE PRESENTACIONES:</b>	<b>DOS DIAS.</b>

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 31 DE MAYO DEL 2018**

*Recibí Original  
Julio Moreno  
1 de Junio 3:20 PM*

*[Firma]*

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia